



15201

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto**ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN VARIANTES
SUBASTA PÚBLICA**

A las catorce horas del día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, quince días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la apertura de proposiciones presentadas para la enajenación de dos inmuebles propiedad municipal sitos en Villarejo, Calle Piñuelas, n.º 29 y 31.

Tipo de licitación:

Las cantidades ofrecidas por los citados bienes girarán al alza del tipo de licitación, que se ha establecido según el siguiente detalle:

Vía Pública	Número	Superficie (M2)	Tipo de Licitación (€)
Calle Piñuelas-Villarejo	29	255,17	25.500,00
Calle Piñuelas-Villarejo	31	239,64	23.900,00

Fianza:

Provisional: El 3 por 100 del tipo de licitación fijado.

Definitiva: El 5 por 100 del precio de adjudicación.

Expediente:

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado en el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría Municipal hasta las 14:00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Regirá el aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015 (modificado en sus cláusulas décima y undécima por acuerdo de Pleno de fecha 18 de agosto de 2016).

Modelo de proposición:

El oficial que se facilitará gratuitamente en la Secretaría Municipal.

Documentación.- Deberá presentarse en sobre aparte:

D.N.I. y N.I.F., o copias autorizadas.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Segunda apertura:

En el supuesto que el primer procedimiento fuese declarado desierto parcial o totalmente, se convoca un segundo, para el día siguiente hábil, después de transcurridos diez, contados a partir del siguiente a la celebración del primero y con arreglo a las mismas condiciones y horario.

Gastos de anuncios:

Los adjudicatarios vienen obligados a abonar el importe de los anuncios.

Santo Tomé del Puerto, a 2 de septiembre de 2016.— El Alcalde, Ernesto Cobeño Majolero.